



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

EL decreto Nacional 950/2024 que habilita la venta o enajenación de predio del Ex Regimiento de Infantería N° 9 de Corrientes, donde funciono un centro clandestino de detención durante la última Dictadura Cívico-Militar y actualmente funciona un Sitio de Memoria.

CONSIDERANDO:

Que, traemos a consideración este proyecto de declaración que tiene por objeto que este Honorable Cuerpo se pronuncie con firmeza ante la gravedad que implica la venta o enajenación del predio del ex Regimiento de Infantería N° 9 de Corrientes, donde funcionó un centro clandestino de detención durante la ultima Dictadura Cívico Militar y actualmente funciona un Sitio de Memoria.

Que, el decreto Nacional 950/2024, publicado a fines de octubre, señala que el ejecutivo autoriza a la Agencia de Administración de Bienes de Estado " a disponer, enajenar y/o transferir inmuebles del Estado nacional" con un anexo que consigna 309 terrenos o lotes a nivel nacional.

Que, aunque el decreto no lo incluye en el anexo (ex R19) , la resolución indica que la Agencia impulsara procedimientos similares decretados por el Gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) que no llegaron a concretarse. Entre ellos figura 345/19, que identifica al Ex Regimiento de Infantería N.º 9 de la provincia de Corrientes como predio apto para impulsar un plan urbano costero. Así el inmueble ya figura también en la pagina de la Agencia de Administración de Bienes del Estado como subasta futura.

Que, en ese lugar funciono entre marzo y diciembre de 1976, y febrero y julio de 1977 un centro clandestino de detención, tortura y exterminio por lo que también fue declarado Sitio de Memoria y cuenta con protección legal .

Por todo lo expuesto, es imperante visibilizar esta situación, expresando la gravedad de la misma

teniendo en cuenta el dolor que provoca en la memoria colectiva de nuestro pueblo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Repudio por la venta o enajenación del predio del Ex Regimiento N° 9 de Corrientes

ART 1°: ENÉRGICO REPUDIO, al decreto Nacional 950/2024 que habilita la venta o enajenación de predio del Ex Regimiento de Infantería N° 9 de Corrientes, donde funcionó un centro clandestino de detención durante la última Dictadura Cívico-Militar y actualmente funciona un Sitio de Memoria.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**